



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 07 de Diciembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de Diciembre del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 791-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 07 de diciembre del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto, el **Proveído N° 571 -2023-EPG-UNAC**, del Dr. Enrique Gustavo García Talledo, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 29 de noviembre de 2023, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 29 de noviembre de 2023 en la que solicita modificar el cuadro de compensación Curricular al plan de estudios de la Maestría en Administración Marítima y Portuaria, indicando la ratificación de la Resolución N° 380-2019-CU del 21 de octubre de 2019 los planes de estudios de la Maestría en Administración Marítima y Portuaria de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 77, numeral 77.2, 77.2.1 y 77.2.2 y el Art. 203 numeral 203.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que los estudios de posgrado conducen, entre otros, a Maestrías, estudios que pueden ser Maestrías de Especialización, que son estudios de profundización profesional o de Investigación Académica que son estudios de carácter académico basados en la investigación. Los estudios de maestría deben completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; el director de la Escuela de Posgrado propone al Consejo de la Escuela de Posgrado la creación de nuevos programas entre ellos, de maestrías; previo informe de la comisión respectiva, los que son ratificados por el Consejo Universitario...(Sic)

Que, con Resolución N° 136-2009-CU del 23 de diciembre de 2009, se aprobó la creación y funcionamiento de la "Maestría en Administración Marítima y Portuaria, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobándose su respectivo Plan de Estudios...(Sic)

Que, mediante Resolución N°380-2019-CU del 21 de octubre de 2019, resuelve aprobar, la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y dejar sin efecto la Resolución N° 039-2017-CU del 05 de enero de 2017...(Sic)

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Callao cuyo Art. 15° establece que los estudios de Maestría conducen a lograr el Grado Académico de Maestro y están dirigidos a proporcionar al estudiante una sólida formación en investigación de una determinada área del conocimiento;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR modificado como anexo del Plan de Estudios de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas aprobado con Resolución N° 136-2009-CU del 23 de diciembre de 2009, modificado con Resolución N° 039-2017-CU del 05 de enero de 2017 y actualizado con Resolución N°380-2019-CU del 21 de octubre de 2019, cuyo anexo formar parte integrante de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR					
PLAN DE ESTUDIOS 2011			PLAN DE ESTUDIOS 2019		
COD	ASIGNATURA	CREDITO	COD	ASIGNATURA	CREDITO
AM150	DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	2	21111	REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO I	4
AM210	GESTION DE OPERACIONES PORTUARIAS	4			
AM230	COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES	4	11104	NEUROGESTIÓN ESTRATÉGICA	3
AM330	GESTION DE TERMINALES DE CONTENEDORES	4	21112	SPSS 24	2

2. **ELEVAR**, la presente resolución a la Sra. Rectora para que se sirva poner en consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sra. Rectora, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO